



APRUEBA ACTA DE EVALUACION, APRUEBA
ADJUDICACIÓN Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN
DE 117 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO
PARA CONSTRUIR HUELLA VEHICULAR
SECTOR QUEIME, HUELLA VEHICULAR
SECTOR SAN JOSÉ DEL BAÚL Y RADIER EN
CARPA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1470. - 1

QUILLON, 28 MAR 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **ADQUISICIÓN DE 117 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA CONSTRUIR HUELLA VEHICULAR SECTOR QUEIME, HUELLA VEHICULAR SECTOR SAN JOSÉ DEL BAÚL Y RADIER EN CARPA MUNICIPAL**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 21.03.2019, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominado adquisición de 117 m3 de hormigón premezclado para construir huella vehicular sector Queime, huella vehicular sector san José del baúl y radier en carpa municipal.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 56/2019 de fecha 21.03.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Licitación Pública ID N° 5041-3-LE19.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 27/03/2019.
6. Acta de Evaluación de fecha 28/03/2019.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 28/03/2019.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de 117 m3 de Hormigón Pre Mezclado el que será utilizado en la construcción de Huella vehicular destinada a la localidad rural de Queime Y San José del baúl con la finalidad de facilitar el tránsito vehicular en temporada de cosecha de sus productos, así como también en invierno, además de la obtención de Hormigón Pre Mezclado para la construcción de radier en Carpa Municipal la cual será destinada al comercio, la que viene a facilitar el tránsito peatonal para adultos mayores y o personas con capacidad diferente que asiste a dicha carpa.
2. Acta de evaluación de fecha 28/03/2019, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública 5041-3-LE19 denominada adquisición de 117 m3 de hormigón premezclado para construir huella vehicular sector Queime, huella vehicular sector San José del Baúl y radier en carpa municipal, por el monto **\$ 8.910.720 (ocho millones novecientos diez mil setecientos veinte pesos)**, impuestos incluidos, al oferente **SURMIX SPA RUT 76.602.814-4**, representada por Miguel Huinca Baeza Cédula de identidad N° [REDACTED] considerando que cumple el 100% de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales y es la oferta más conveniente para el municipio.

DECRETO:

1. **APRUEBA** Acta de Evaluación de Licitación Pública ID 5041-3-LE19 denominado **ADQUISICIÓN DE 117 M3 DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA CONSTRUIR HUELLA VEHICULAR SECTOR QUEIME, HUELLA VEHICULAR SECTOR SAN JOSÉ DEL BAÚL Y RADIER EN CARPA MUNICIPAL.**
2. **ADJUDICASE** la Licitación Pública ID 5041-3-LE19, mencionada en el punto anterior, al oferente **SURMIX SPA RUT 76.602.814-4**, representada por Miguel Huinca Baeza Cédula de identidad N° [REDACTED] por el monto de **\$ 8.910.720 (ocho millones novecientos diez mil setecientos veinte pesos)** IVA incluido.
3. **AUTORICESE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **APRUEBASE EL CONTRATO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y la **EMPRESA SURMIX SPA RUT 76.602.814-4**, mediante Emisión Automática de Orden de Compra.
5. **IMPULSE** el gasto al ítem presupuestario **2153102004001009SP02** C x P **Proyectos de Inversión – Obras Civiles – proyectos con fondos propios del año.**


ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/mps.-
Distribución: ADQUISICIONES, D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.